

Estimado/a reclamante:

Recuerde que **todo rubro que se reclame debe tener un respaldo documental**. Así, a título ilustrativo:

a) deberán adjuntarse en todos los casos: cédulas de identidad de los reclamantes (fotocopia), parte policial y carpeta técnica, si existieren.

b) en caso de reclamarse por **daños sufridos por un vehículo**, deberán agregarse (en fotocopia simple): la libreta de circulación del vehículo, presupuesto y/o facturas por la reparación y fotografías de los daños.

c) En caso de reclamarse por **daños sufridos por personas (lesiones o fallecimiento)**, deberán agregarse: la historia clínica del damnificado, en donde consten claramente las lesiones sufridas, período de convalecencia, tratamiento, etc., y en su caso, las partidas de estado civil que acrediten la situación y/o vínculo correspondiente.

d) En caso de reclamarse por la **pérdida de ingresos**, deberán agregarse: recibos de sueldo u otros recaudos idóneos para probar los ingresos del reclamante, documentación que demuestre que estuvo amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo, por determinado lapso, etc.

Por cualquier consulta o aclaración, comunicarse al teléfono 27093333 interno 8002

La entrega del presente formulario no implica aceptación de la reclamación ni pronunciamiento alguno sobre la responsabilidad en el siniestro.

Cordialmente,
Departamento Jurídico
Porto Seguro – Seguros del Uruguay S.A.